



A C T A   N°   1 6 5 2

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en/ la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, / bajo la Presidencia del Subrogante legal Dr. Raúl Antonio Filipigh, el señor / Ministro doctor Jorge Gerardo García Cabello, encontrándose ausente en comi-// sión de servicios el señor Presidente titular Dr. Ramón Ulises Córdova, para / considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, / en virtud de lo normado en el Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dicta- do las siguientes Resoluciones: 1) N° 167/87 concediendo al señor Juez de Paz / de Menor Cuantía de Estanislao del Campo Dr. Lorenzo Jacobo Boonman, la autori zación solicitada para asistir a las "X Jornadas Nacionales del Derecho del // Trabajo y la Seguridad Social"; 2) N° 169/87 concediendo a la Escribiente Ma- / yor Ana Mabel Samaniego de Vera la FERIA Judicial de invierno a partir del día 1° y hasta el 10 del corriente mes y año, inclusive; 3) N° 170/87 por la cual / se resuelve aceptar la renuncia presentada por la Oficial Superior de Segunda, señora Brígida Enriqueta Pérez de Tapia, disponiéndose su baja a partir del // día 1° del mes y año en curso y 3) N° 173/87 prorrogando -por razones de servi cio- la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial de invierno a la Jefe de División María Ester Gilbert de Cerdán, hasta fecha a determinar. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Te- / nerlas presente. SEGUNDO: Oficial Mayor Dina Yolanda Riveros s/Historia Clíni- ca (Nota N° 4086/87-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y la Historia // Clínica acompañada; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Li- / cencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, A- CORDARON: Justificar las inasistencias incurridas por la presentante desde el / 14 de setiembre ppdo. hasta el día 3 del corriente mes y año, inclusive. TERCE RO: Primeras Jornadas Argentinas de Derecho Procesal Constitucional. Visto la / invitación recibida para participar de las "Primeras Jornadas Argentinas de De recho Procesal Constitucional", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 15 y 16 del corriente, ACORDARON: Designar a la señora Secretaria en / lo Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria del Superior / Tribunal Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri, para que asista al evento de referen cia en representación de este Poder Judicial, con gastos de inscripción, tras- lado y viáticos correspondientes pagos. CUARTO: Juez del Juzgado en lo Civil y

///..

///..Comercial N° 2 Dra.Telma Carlota Bentancur s/pedido ampliación de plazos / para dictar sentencias (Nota N° 4035/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando/ el pedido formulado por la titular de la dependencia mencionada en el epígra- / fe; atento a lo informado por Secretaría y a lo establecido por el Art. 167° / del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° 424), ACORDARON: Tener presente/ el número de sentencias dictadas por la solicitante y conceder la ampliación / peticionada, por el término de treinta y cinco (35) días hábiles, a partir del 4 de setiembre del año en curso. QUINTO: Auxiliar Técnico Pedro Antonio Ledes- ma s/Historia Clínica (Nota N° 4041/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida/ y la Historia Clínica que se adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° // del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedi- da al agente Pedro Antonio Ledesma licencia por razones de salud desde el 30 / de setiembre hasta el 28 de noviembre del año en curso, inclusive. SEXTO: Mi- nisterio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Resolución N° 629/87 s/Actua- lización escala de montos del Régimen de Contrataciones. Visto que la Resolu- ción N° 629/87 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia actualiza la escala de montos establecidos en el Art. 25, inc.1°, apartados // a), b) y c), incisos 2° y 3°, apartado a) del Decreto-Ley N° 576/72 de Contabi lidad de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33° del Cuer po de normas citado precedentemente, corresponde actualizar los montos fijados en el Acuerdo N° 1620, punto 5°. Por ello, ACORDARON: 1°) Ampliar el monto es- tablecido en el Art. 1° del punto 5° del Acuerdo N° 1620 hasta la suma de Aus- trales Cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y dos con treinta y seis cen- tavos (A 54.292,36.-). 2°) Ampliar el monto establecido en el Art. 2° del pun- to 5° del Acuerdo N° 1620 hasta la suma de Australes Dos mil ciento ocho con / setenta y nueve centavos (A 2.108,79.-). SEPTIMO: Auxiliar Alodia Carmen Cha- vez de Lovera s/licencia pre-parto (Nota N° 3935/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la/ nota referida y el certificado médico acompañado; atento a lo normado por el / Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder/ a la peticionante la primera parte de licencia por maternidad a partir del día 16 del corriente mes y hasta el 9 de noviembre del año en curso, inclusive. OC TAVO: Escribiente María Elena Delgado de Barbadillo s/pedido licencia compensa toria de FERIA Judicial (Nota N° 4064/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de re- ferencia, por la cual la nombrada agente solicita se le conceda la licencia //

///..



//..correspondiente a la FERIA Judicial de julio del corriente año, no usufructuada aún en razón de encontrarse la misma con licencia por maternidad (V.A// cuerdos N°s. 1633, punto 6° y 1640, punto 7°); atento al informe de Secretaría y lo dispuesto por el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia interesada, a partir // del día 15 y hasta el 24 del mes y año en curso, inclusive. NOVENO: Jefe de // Despacho Alejandrina Argentina Benítez de Pérez s/Historia Clínica (Nota N° // 3964/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la Historia Clínica que se adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la agente Alejandrina Argentina Benítez de Pérez licencia por razones de salud desde el día 28 de setiembre y hasta el 22 de noviembre del presente año, inclusive. DECIMO: Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dr. Gastón Augusto René Favier s/Historia Clínica (Nota N° // 3937/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener por concedida licencia al presentante desde el día 9 de setiembre ppdo. hasta el 7 de noviembre del corriente año, inclusive. DECIMO PRIMERO: Escribiente Mayor / Blanca Stella Marys Dambra de Romberg s/Historia Clínica (Nota N° 3908/87-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica que se acompaña; atento a lo normado por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias incurridas por la agente de mención en el epígrafe desde el día 21 de agosto ppdo. hasta el 19 de setiembre / del corriente año, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Señor Médico Forense Dr. Carlos/ Alfredo Santucho s/pedido (Nota N° 4096/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual el señor Médico Forense mencionado en el epígrafe adjunta invitación recibida para participar del Congreso Argentino de Urología que se // llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires durante los días 12 al 15 del corriente mes, manifestando su interés en participar del mismo; y considerando / la importancia del citado evento, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada. DECIMO TERCERO: Señor Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3/ Dr. Eduardo Dos Santos s/pedido (Nota N° 4022/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el magistrado precedentemente citado solicita autori

//...

//..zación para concurrir a las Primeras Jornadas de Derecho Procesal Penal de la Provincia de Corrientes que se realizarán en esa Capital los días 29 al 31/ del corriente; atento a la importancia del mismo, ACORDARON: Designar al señor Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3 Dr. Eduardo Dos Santos, para que asista al evento de referencia en representación de este Poder Judicial, con gastos de inscripción, traslado y viáticos correspondientes pagos.//

DECIMO CUARTO: Concurso de Oposición para el cargo de Juez de Paz de Menor // Cuantía de Ingeniero Juárez. Visto y considerando que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez, localidad perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial, corresponde disponer lo pertinente para la cobertura del mismo. Por ello, ACORDARON: Llamar a concurso de aspirantes a cubrir el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Ingeniero Juárez, designando a los doctores Luis Eduardo Eidler y Telma Carlota Bentancur y al Escribano Isidoro Aráuz, para que integren -como titulares- la mesa examinadora -conforme a lo dispuesto por Acuerdo N° 44, punto 1°-, y a // los Dres. Stella Maris Zabala de Copes y Adolfo Enrique Philippeaux y a la Escribana Célida Elena Amado Cattáneo de Rave, como suplentes, autorizando a la Presidencia a disponer lo pertinente en su caso. Las pruebas se llevarán a cabo el día 27 de noviembre del corriente año, a las 16:00 horas en dependencias del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1, pudiendo los interesados registrar / su inscripción en la Secretaría de Superintendencia, hasta las 12:30 horas del día 24 de noviembre del año en curso, acompañando antecedentes. Autorizar a Secretaría Administrativa a efectuar dos publicaciones en un diario local. DECIMO QUINTO: Procurador Fiscal N° 3 Dra. Elva Felicita Toledo de Martina, su pedido (Nota N° 3972/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota elevada por la funcionaria de figuración en el epígrafe, por la cual solicita se le prorrogue la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de invierno no usufructuada aún (conf.Resolución N° 121/87 de Presidencia); atento a las razones de servicio invocadas, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, prorrogando -en consecuencia- la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de julio a la Dra. Elva Felicita Toledo de Martina hasta fecha a determinar. DECIMO SEXTO: Asesora de Menores del Juzgado de Primera Instancia de Menores Dra. Otilia Angélica Redolatti de Montoya, solicita Feria Judicial (Nota N°3923/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la funcionaria men-

///..



//..cionada solicita se le concedan los días de la FERIA Judicial ordinaria // del año 1986, no usufructuados aún por razones de servicio (V.Acuerdo N° 1607, punto 2°) o, en su defecto, se abonen los mismos en concepto de vacaciones no gozadas; y considerando: que subsisten las razones que motivaran las prórro-// gas, no resulta conveniente la concesión de dicha licencia, por lo que, atento a la reiteración del pedido, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, procede el pago por el concepto / indicado. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar al pedido de licencia. 2°) / Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la presen- tante, el importe correspondiente a nueve (9 ) días de sueldo actual, en con- / cepto de vacaciones no gozadas, correspondientes a la FERIA Judicial ordinaria del año 1986. DECIMO SEPTIMO: Juez de la Cámara Civil y Comercial Dra. Belkys/ Edith Diez de Cardona, su pedido. Visto la nota presentada por la Dra. Belkys/ Edith Diez de Cardona, mediante la cual solicita se difiera la concesión de la FERIA Judicial de invierno no usufructuada aún (V.Resolución N° 110/87 de Pre- sidencia); considerando atendibles las razones de servicio invocadas, ACORDA- / RON: Hacer lugar a lo solicitado, difiriendo la concesión de dicha licencia // hasta fecha a determinar. DECIMO OCTAVO: Oficial Auxiliar Jorgelina Alvarenga, solicita FERIA Judicial (Nota N° 3914/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludi- da por la cual la agente de mención en el epígrafe, solicita se le conceda la/ licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial de invierno que le/ fuera prorrogada por razones de servicio (V.Resolución N° 112/87 de Presiden- / cia); atento al informe de la señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial/ N° 1, dependencia donde presta servicios, del que surge la inconveniencia de / acceder a lo peticionado, ACORDARON: No hacer lugar, difiriendo la concesión / de la licencia solicitada hasta fecha a determinar. DECIMO NOVENO: Juez de la/ Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra.Arminda del Carmen Colman s/ pedido FERIA Judicial ordinaria del año 1986 (Nota N° 4006/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la Dra. Arminda del Carmen Colman solicita/ se le conceda la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial or- dinaria del año 1986, que le fuera prorrogada por razones de servicio (V.Acuer- do N° 1618, punto 6°); y considerando: la inconveniencia de acceder a lo soli- citado, atento a que subsisten las razones que motivaron dicha prórroga, ACOR- DARON: No hacer lugar a lo solicitado, difiriendo la concesión de la licencia/

///..peticionada hasta fecha a determinar. VIGESIMO: Secretaría de Superinten-  
dencia informa sobre tardanzas, salidas particulares e inasistencias del perso-  
nal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de agosto del co-///  
riente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto por las A-  
cordadas N°s. 120, punto 7°, 145, punto 1° y Art. 36°, inc."g" del Régimen de/  
Licencias, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes /  
Griselda Mabel Alvarenga, Agnes Mabel Burgel Malkiewicz de Bianchi, Héctor Mar-  
tín Báez, Dora Angélica Centurión, Amadeo Omar Ferreiro, Hermelinda Gómez, Es-  
tanislada Antonia Gayoso de Brizuela, Edgardo Narciso Morel, Julia Elizabeth /  
Montes de Dellagnolo, Gabriel Félix Luis Martínez, Dora Beatriz Ruíz, Crescen-  
cia Evangelista Vera, Alicia Trinidad de Arrascaeta, Graciela Ramos, Hilda Ro-  
sa Caballero de Cañiza y Fidelino Lagraña el importe correspondiente a la cuar-  
ta parte de su retribución diaria promedio, sancionando además a los nombrados  
en penúltimo y último término con apercibimiento; de los haberes de Héctor E-/  
loy Aquino, Josefina Elizabeth Alcaráz de Medina, María Isabel Caballero de Al-  
fonso, Gladys González, María Concepción Venancia Gastiaburo, Hugo René Rolón,  
Mario Wenceslao Alarcón, María Griselda Duarte y María Elisa Pérez el importe/  
correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio, sancionando ade-  
más a los nombrados en séptimo, octavo y último lugar con apercibimiento y de/  
los de Margarita Ramona Candia de Lezcano, Juan Carlos Gómez Alvarenga, Jorge-  
lina Alvarenga, Elba Giménez, Teresa Vilda Stefani de Micalé, Myrian Graciela/  
Schmidt, Plutarco Silvestre Guzmán, Marina Alejandra Giménez de Sian y Marta /  
Lucía Vegas de Muro el importe correspondiente a un día de su retribución, san-  
cionando además a las nombradas en tercer, cuarto, quinto y sexto lugar con a-  
percibimiento, a los nombrados en séptimo y octavo término con suspensión de /  
un día, medida que se efectivizará al día siguiente de las respectivas notifi-  
caciones y a la nombrada en último lugar con suspensión de cinco días, medida/  
ésta que se efectivizará a partir del día siguiente de su notificación. 2°) Sal-  
idas particulares: Descontar de los haberes de los agentes María Elisa Pérez,  
Mirtha Elizabeth Aquino, María Isabel Caballero de Alfonso, Avelina Favatier y  
Rosalía Antonia Vázquez el importe correspondiente a la cuarta parte de su re-  
tribución diaria promedio; de los haberes de Rubén Darío Palacios el importe /  
correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio y de los de Leon-  
cia Rojas de Batalla y Rolando Antonio Valiente el importe correspondiente a /



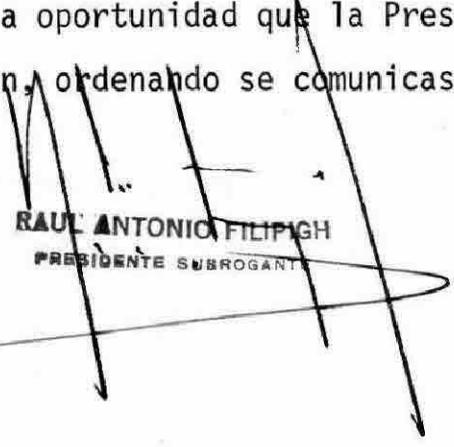
//..un día de su retribución. 3°) Inasistencias: Descontar de los haberes de / los agentes Benigno Hotesen y Luis Ramón Morínigo el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándolos además con apercibimiento. VIGESIMO / PRIMERO: Contratación de personal. Visto las notas presentadas por los titula- / res de distintas dependencias judiciales, por las que se requiere la designa-// cion de personal para cubrir vacantes producidas por prolongadas ausencias por afecciones de largo tratamiento y ascensos producidos; atento a lo informado por la Actuaría de que han cumplimentado los trámites previos a la incorporación / las aspirantes Elida Beatriz Ramos y Nelsi Ana Venturini, a quienes les corres- pendería ingresar conforme al orden de mérito confeccionado por Acuerdo N° /// 1616, punto 2°, resulta conveniente disponer lo pertinente al efecto. Por ello, / ACORDARON: Contratar hasta el 31 de diciembre del corriente año a Elida Bea-// triz Ramos, argentina, Clase 1966, D.N.I. N° 18.246.293 y Nelsi Ana Venturini, ar- gentina, Clase 1956, D.N.I. N° 12.296.863, quienes percibirán una remuneración men- sual equivalente al cargo de Auxiliar, con más las bonificaciones y asignacio- / nes que les corresponda. Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos determinando el lugar de prestación de servicios. VIGESIMO SEGUNDO: / Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia Escribana Norma A. Fontana de Parise s/pedido FERIA Judicial de invierno. Visto el pedido formula- / do por la señora Secretaria de este Tribunal Escribana Norma A. Fontana de Pa- rise, solicitando se le conceda la licencia compensatoria correspondiente a la / FERIA Judicial de julio, que le fuera prorrogada por razones de servicio (V. Re- solución N° 118/87 de Presidencia); y considerando que subsisten las razones que motivaron dicha prórroga, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado, difiriendo la concesión de la licencia peticionada hasta fecha a determinar. VIGESIMO TER CERO: Adicional por antigüedad s/Régimen. Visto: Que por Decreto N° 1417/87, el Superior Gobierno de la Nación ha procedido a modificar el régimen retributivo/ asignado en concepto de adicional por antigüedad a los señores magistrados, // funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación; y Considerando: Que/ este Alto Cuerpo comparte plenamente las razones que fundamentan el indicado / régimen, desde que al establecer un incentivo especial anual progresivo en fun- ción de la antigüedad, se habrá de inducir el ingreso y permanencia en el ámbi- to del Poder, de los profesionales y agentes más capacitados y experimentados, como cabe presumirlo de la formación y experiencia derivada de anteriores de- /

///..sempenos en servicios y actividades análogas o afines, cumplimentándose con ello, además, el imperativo constitucional de afianzar la estabilidad de los cargos judiciales, siendo de destacar a mayor abundamiento, que dada la característica del régimen en cuestión y su incidencia retributiva, la implementación en el ámbito de la Administración de Justicia provincial no hará sino efectivizar el precepto constitucional de a igual tarea igual retribución. Que por lo demás, especial mención merece en la consideración del tema, el hecho de que el mayor costo financiero que habrá de importar la implementación en esta jurisdicción del régimen en cuestión, podrá ser atendido con las disponibilidades existentes en el presupuesto vigente para este Poder Judicial. Por ello, y en ejercicio de facultades que le son propias y que dimanar de los Arts. 82 y 124, // inc. 8º de la Constitución de la Provincia, ACORDARON: Propiciar la implementación en el ámbito de este Poder Judicial de un régimen de adicional retributivo por antigüedad análogo al adoptado por Decreto N° 1417/87 del Poder Ejecutivo de la Nación, para el Poder Judicial de la Nación, autorizando a Presidencia la confección del pertinente proyecto de ley para su remisión a la Honorable Legislatura. VIGESIMO CUARTO: Asesora de Menores del Juzgado de Menores Dra. Otilia Angélica Redolatti de Montoya s/pedido (Nota N° 4111/87-Sec. // Adm. y Sup.). Visto la nota elevada por la funcionaria que se menciona en el epígrafe, por la cual solicita autorización para participar del "VII Encuentro / Nacional de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores", que se celebrará en la ciudad de Mar del Plata entre los días 18 al 21 de noviembre próximo, ACORDARON: Auspiciar la participación de la Dra. Otilia Angélica Redolatti de Montoya, en el evento de referencia, en representación de este Poder Judicial. VIGESIMO QUINTO: Primera Conferencia Internacional sobre Unificación del Derecho Privado en la Argentina. Visto la invitación recibida para participar del evento de referencia en el epígrafe, que se llevará a cabo entre el 22 y / el 24 del corriente mes y año, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento. VIGESIMO SEXTO: Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Dr. Luis Eduardo Eidler, solicita designación Jefe de Despacho interino (Nota N° 4125/87-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota elevada / por el titular del mencionado Juzgado, por la cual solicita la designación de la Oficial Victoria Teresa Duré de Bareiro para que subrogue el cargo de Jefe de Despacho -Oficial Superior de Segunda- atento a la vacancia del cargo; y //

///..



//..Considerando: que como fundamento de su propuesta señala el magistrado requirente que la agente de mención posee amplios conocimientos en la función // que compete al cargo, adquiridas a través del tiempo que lleva desempeñándose/ en la dependencia. Que a dicha circunstancia se suma la de que la agente propuesta detenta, entre el personal del Juzgado la categoría más alta, lo que en los hechos la lleva a ejercer las funciones propias del cargo para el que como subrogante se la propone. Que siendo así, atento las particularidades del caso y las necesidades del servicio, hacen necesario acceder a lo solicitado. Por e llo, ACORDARON: Designar -interinamente- a la agente Victoria Teresa Duré de / Bareiro para que cumpla las funciones de Jefe de Despacho (Oficial Superior de Segunda) de dicho Juzgado, con derecho a la percepción de diferencia de haberes. VIGESIMO SEPTIMO: Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí, Sr. Atilio Wilfrido Vega s/situación. Visto que en fecha 30 de setiembre / del corriente año se ha operado la finalización del mandato del magistrado que se menciona en el epígrafe, ACORDARON: Designar en el cargo de Juez de Paz de/ Menor Cuantía de Misión Laishí al señor Atilio Wilfrido Vega, con retroactividad al 1° del corriente mes y año y por un período de cuatro años (conf. Art. / 123° de la Constitución Provincial). El nombrado prestará el juramento de ley/ en la oportunidad que la Presidencia determine. Todo lo cual dispusieron y man daron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
RAUL ANTONIO FILIPPIGH  
PRESIDENTE SUBROGANTE

  
JORGE GERARDO GARCIA CABELLO  
MINISTRO